



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Nora ALTERMAN - DECBT // EX-2022-00348854- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 19 de mayo de 2022 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER, para la contratación de la magister Nora Beatriz ALTERMAN;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC;

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI que determina el valor de dicho módulo en PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 45.836) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación de la Mgter. Nora Beatriz ALTERMAN (DNI: 12.334.600) para el dictado del curso "La problemática curricular. Desarrollos teóricos y metodológicos para su abordaje" del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2022;

Que la retribución prevista para la profesional será de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista;

Que el pago del presente contrato se financiará con los recursos de la Secretaría de Posgrado de la FAMAF, derivados del pago de cuotas del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnologías, Fuente 12, Inciso 3) Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 17, de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución

no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI, asciende en la actualidad a PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 916.720);

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Mgter. Nora Beatriz ALTERMAN (DNI: 12.334.600), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte el curso "La problemática curricular. Desarrollos teóricos y metodológicos para su abordaje" del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el pago del presente contrato a los recursos de la Secretaría de Posgrado de la FAMAF, derivados del pago de cuotas del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnologías, Fuente 12, Inciso 3) Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.